



Buenos Aires, 26 de marzo de 2015

**RES. PRESIDENCIA N° 226 /2015**

**VISTO:**

Lo solicitado por la Sra. Secretaria Judicial a cargo de la Secretaría Legal y Técnica, y

**CONSIDERANDO:**

Que la titular de la Secretaría Legal y Técnica de este Consejo, Dra. Ana Salvatelli, solicita el pase del agente Patricio Hernán Barbero (Legajo N° 2287), quien actualmente se desempeña como Prosecretario Administrativo de Primera Instancia en la Dirección General de Asuntos Jurídicos, a la Dirección de Asistencia Técnica, por razones de orden funcional.

Que dicho pase no conlleva la modificación de la actual categoría de revista del agente en cuestión.

Que de otra parte solicita también el pase de la agente Paola Gabriela Clemente (Legajo N° 2010) a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, sin modificar su categoría de revista, quien hasta la fecha se viene desempeñando como Prosecretaria Coadyuvante de Primera Instancia en la Secretaría de Innovación.

Que lo requerido cuenta con la conformidad de los agentes involucrados, así como de los titulares de la Secretaría de Innovación y de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, respectivamente.

Que teniendo en cuenta las razones expresadas en la propuesta, la conformidad de los funcionarios alcanzados por la medida, y que esta última no tiene impacto presupuestario, corresponde acceder a lo solicitado.

Que en cuanto a la competencia para resolver corresponde señalar que el artículo 25 de la Ley N° 31, establece entre las atribuciones del Presidente la de “4. Ejercer toda otra atribución determinada por ley, los reglamentos, o las que sean delegadas por el Plenario”.



Que en tal sentido, por Resolución CM N° 1046/11, se delegó en esta Presidencia “...la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia-, (...)” (conf. Artículo 1°).

Que por lo expuesto, la competencia para resolver lo solicitado es del resorte de la Presidencia de este Consejo.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 25, Inc. 4, de la Ley N° 31,

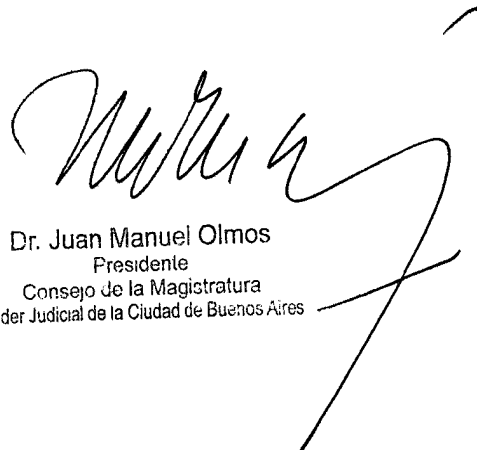
**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Disponer el pase del agente Patricio Hernán Barbero (Legajo N° 2287) a la Dirección de Asistencia Técnica de la Secretaría Legal y Técnica, manteniendo su categoría de revista.

Art. 2°: Disponer el pase de la agente Paola Gabriela Clemente (Legajo N° 2010) a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, manteniendo su categoría de revista.

Art. 3°: Regístrese, notifíquese, comuníquese a los Sres. Consejeros, a la Dirección General de Factor Humano, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Innovación, publíquese en la página web oficial del Poder Judicial ([www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar)), y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 226 /2015**

  
Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires